DOCUMENTO

PACTO DE CONVIVENCIA



CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

BARULLO SAN PEDRO MARTIR

AÑO 2026

PACTO DE CONVIVENCIA TALENTO HUMANO, NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS PADRES DE FAMILIA CDI SAN BARULLO SAN PEDRO MARTIR

El pacto de convivencia es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de los niños y niñas de nuestra unidad de servicio, que busca crear un espacio adecuado para los que son atendidos.

Es un acuerdo que establece derechos, deberes y/o normas de comportamiento para gestionar la convivencia, prevenir conflictos y fomentar el respeto mutuo.

La experiencia en la creación de este pacto de convivencia invita a todos los actores de comprometerse con el ejercicio de la democracia y de la ciudadanía, como un modo de vivir, de entender la relación con los otros, de comportarse y organizarse coherentemente con los valores de respeto, solidaridad y cooperación.

El presente pacto de convivencia se elabora con la colaboración de todos los miembros del CDI, que incluye al talento humano, padres, madres y/o cuidadores de familia y a todos los niños y niñas. El pacto de convivencia más que un reglamento es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad.

Nuestro objetivo, está orientado a promover la corresponsabilidad entre los actores vinculados al CDI, con la finalidad de promover el desarrollo integral de los niños y niñas, mejorando su capacidad de adaptación al contexto de educación inicial, preparándolo desde lo pedagógico, emocional y humano para la vinculación social, esto desde el marco de la ley de cero a siempre 1804 de 2016.

OBJETIVOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA

✓ Fomentar valores en los padres, madres, cuidadores, niños, niñas y talento humano, como la responsabilidad, la justicia, la tolerancia, el diálogo, el buen trato, como forma para disminuir desacuerdos y resolución alternativa de conflictos.

✓ Definir los criterios, reglas y pautas en las relaciones interpersonales, el origen, características y consecuencias de cada actuación.

✓ Determinar los procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre los miembros de la unidad de servicio.





COMPROMISOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

1. Ser tratado de manera respetuosa y sin ningún tipo de discriminación
2. Recibir la alimentación estipulada necesaria para su desarrollo nutricional de acuerdo con la minuta y teniendo en cuenta el grupo etario, en un ambiente armonioso.
3. Tener acceso a los servicios interdisciplinarios (Coordinador, profesional en salud y nutrición, profesional psicosocial y auxiliar administrativa)
4. Usar los espacios, material y recursos didácticos que posee el CDI para su desarrollo integral.
5. Participar en todo tipo de actividades deportivas, culturales, sociales y de salud que organice el CDI.
6. Ser escuchado atentamente y dar respuesta de acuerdo con su edad a sus preguntas.
7. Ser respetados en sus creencias religiosas manifestadas previamente por los padres o cuidadores
8. Gozar de un ambiente en condiciones higiénicas sanitarias adecuadas.
9. Ser protegidos frente a cualquier situación de peligro, que se garantice su segundad y se minimicen los riesgos de accidentes de los niños y niñas.
10. Conocer el contenido de este pacto de convivencia.

DEBERES DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

1. Mantener una buena presentación e higiene.
2. Cumplir con el horario establecido de ingreso y salida de los niños y las niñas estipulados por el CDI.
3. Preservar los espacios limpios.
4. Participar activamente en todas las actividades que se programen e inviten en el CDI.
5. Respetarse a sí mismo, a sus compañeros y a los demás miembros de la UDS.
6. Cuidar todo el material lúdico, que se encuentra en los espacios pedagógicos.
7. Consumir los alimentos suministrados por el CDI de forma adecuada y completa.
8. No maltratar a mis compañeros (no pegar, no morder, no empujar).

ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS: Serán iguales para todos los niños y niñas, por las mismas causas y en las mismas condiciones. 1. Los niños/as que se muestren agresivos con sus compañeros, docentes o material en los espacios pedagógicos recibirán actividades basadas en estrategias de disciplina positiva según amerite el caso, de acuerdo con la intensidad o frecuencia con que se presenten estas situaciones se remitirá el caso al equipo psicosocial.

COMPROMISOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES

DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES

1. Derecho a ser escuchado y tener la posibilidad de argumentar con razón y con justicia, frente a una falta cometida.

2. Tener acceso a el buzón de sugerencias donde puede presentar peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias y respuesta oportuna a lo mismo.

3. Participar de los encuentros de formación a padres programadas por el CDI

4. Tener acceso a un dialogo permanente con los agentes educativos y el equipo interdisciplinario
5. y recibir de ellos la atención pertinente.

6. Conocer oportunamente las dificultades que presente su hijo o hija a nivel de desarrollo, y los procedimientos a seguir con el objetivo de mejorar.

7. Ser informados oportunamente de los procesos de convivencia de sus hijos.

8. Participar en todo tipo de actividades deportivas, culturales, sociales y de salud convocadas por el CDI.

9. Conocer el contenido de este pacto de convivencia.

DEBERES DE LOS PADRES, MADRES O CUIDADORES

1. Ser puntuales en la hora de ingreso: 7:00 am a 7:15 am y hora de salida 2:45pm a 3:00 pm.

2. Asumir responsablemente el compromiso de ser los cuidadores principales de sus hijos e hijas y las obligaciones de acuerdo a la constitución política y el código de infancia y adolescencia.

3. Entregar oportunamente la documentación de los niños y niñas requerida por el CDI actualizada y legible.



4. Llevar a su hijo o hija a valoración médica, odontológica, crecimiento y desarrollo y esquema de vacunación completo y entregar certificado de esto al CDI.

5. Informar oportunamente por escrito, acerca de la inasistencia de su hijo o hija al CDI, en caso de que amerite, debe presentar excusa médica, avalada por la EPS, para la sustentación de la ausencia, recuerde que la asistencia es diaria y obligatoria.

6. Asistir y participar activamente en los encuentros de formación 7. ingresar al CDI con buena presentación personal, evitando usar shorts muy cortos, blusas escotadas, batas de dormir y chancletas.

7. Participar responsablemente en el proceso de desarrollo de sus hijos o hijas, lo cual implica Acudir puntualmente a las citaciones tramitadas por los agentes educativos y el equipo interdisciplinario del CDI.

8. Informar al equipo interdisciplinario oportunamente y Comprometerse a NO enviar al niño o niña cuando presente o haya presentado en las últimas horas fiebre, diarrea, secreción nasal constante, decaimiento, brote sospechoso, secreción ocular o vómito repetidamente.

9. Llevar de inmediato al niño o niña al médico en caso de presentar los síntomas arriba mencionados y NO automedicarlo

10. Fortalecer hábitos de higiene y aseo en los niños y niñas

11. NO traer al niño o niña con aretes, cadenas y en general con joyas de alto valor, el CDI no se hace responsable por la pérdida de los mismos.

12. Firmar y cumplir con los compromisos pactados con el equipo interdisciplinario del CDI.

13. Ingresar al CDI sin objetos que pongan en peligro la integridad física y lo psicológica o que atenten a la sana convivencia, con las demás personas.

14. Conocer y aceptar los principios, criterios y procedimientos expuestos, que regula las relaciones al interior del CDI, en el presente pacto de convivencia.

ACCIONES DISCIPLINARIAS PARA PADRES/MADRES Y/O ACUDIENTES:

Serán iguales para todos los ACUDIENTES, por las mismas causas y en las mismas condiciones. Para la aplicación de correctivos, por incumplimiento de sus deberes como principales responsables de los niños/as.

1. En caso de no asistir puntualmente al CDI se firmará un acta de compromiso y/o registro de novedades especiales.

2. Si el padre de familia no presenta EXCUSA JUSTIFICADA por la NO asistencia del niño o la niña será tomada como inasistencia.

3. En caso de no cumplir con el protocolo de vestimenta, para ingresar al CDI NO será permitido la entrada al CDI.

4. Si los acudientes incumplen con las normas establecidas y los valores que consagran este pacto de convivencia (Se le citara de forma urgente por el equipo psicosocial y coordinación en donde se tomaran las siguientes determinaciones, se escucharan la versión del implicado, se tomaran las medidas correctivas como firmas de actas de compromisos, se realizaran talleres individualizados en el CDI

5 si los acudientes maltratan o vulneran los derechos de los niños y niñas se procederá a activar la ruta de atención según indique el protocolo de atención a niños y niñas con vulneración de derechos, se firmarán compromisos, dependiendo la gravedad o la reiteración del maltrato se procederá a remitir el caso al ICBF.

COMPROMISOS DEL TALENTO HUMANO

1. Conocer los lineamientos y funcionamientos del programa en especial según sus áreas de trabajo.

2. Cumplir con los horarios de entrada y salida establecidos.

3. Las agentes educativas deben contar con su planeación mensual y sus actividades diarias.

4. Realizar reporte de manera oportuna sobre inasistencia o novedades de niños y niñas al equipo interdisciplinario para realizar los seguimientos y controles necesarios.

5. Mantener una excelente comunicación con los compañeros de trabajo, padres de familia, niños, niñas y equipo interdisciplinario.

6. Entregar la información pertinente y la documentación necesaria en el caso que sea requerida.

7. Participar de manera responsable en las actividades que se programen con el equipo interdisciplinario y la comunidad.

8. Mantener una buena presentación e higiene personal.

9. Promover la colaboración y el trabajo en equipo

10. Ser tolerantes y respetuosos en todo momento.